

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LVII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2891

COOP. IMP. OLIMPIA
Calve Setelo, 10 - Ceuta 1992

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA



Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

4 de marzo de 1982

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1982, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior
Aprobar el Acta anterior, sin enmienda o salvadad alguna.

Correspondencia oficial

DISPOSICIONES OFICIALES

Quedar enterada de las siguientes:

Presidencia del Gobierno

Contratos de obras y suministros
Declaración de urgencia

Real Decreto 295/1982, de 12 de febrero, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 43, de fecha 19 del mismo mes, sobre inversiones públicas de carácter de urgencia, a acometer en el ejercicio de 1982 en Ceuta.

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

Transportes marítimos de pasajeros y vehículos

Orden de 18 de febrero de 1982, que publica el "Boletín Oficial del Estado" número 44, de fecha 20 del mismo mes, por la que se autoriza el aumento de precio del pasaje marítimo y vehículos de cabotaje nacional.

Ministerio de Defensa

Real Decreto 312/1982, de 15 de febrero, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 45 del mismo mes, por el que se nombra Comandante General de Ceuta al General de División del Ejército don Ricardo Rivas Nadal.

Moción de la Alcaldía

Prestar conformidad a la Moción de la Alcaldía para la declaración del estado de ruina de la vivienda sita en el número 1 del Pasaje Ideal.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó:
Del estado de distribución de agua remitido por la Gerencia del Servicio referido al día de la fecha.

De la nota sobre el Arbitrio de Importación de Mercaderías al 23 de febrero de 1982.

Del incidente habido entre el vecino de esta ciudad don Francisco Alcántara Trujillo y el Guardia de la Policía Municipal don Juan José Carrasco Sánchez, hallándose éste de servicio, cuyo incidente motivó la denuncia en Comisaría por el citado Guardia al señor Alcántara por malos tratos de palabra y obra, proponiendo y acordándose al respecto indicar al Agente Municipal que puede nombrar un Abogado que actúe de acusador particular, sufragando el Ayuntamiento los gastos.

Comisión Segunda

Conceder licencia de obras a don Antonio Recio Rodríguez, con determinados condicionamientos, para construir un edificio, con doce viviendas y locales comerciales, en la calle Adoratrices, s/n., con vuelta a la calle Nueva.

Desestimar la solicitud de don Emilio García Fernández de licencia municipal de obras para construir un edificio, de tres plantas y garaje, en el solar de su propiedad sito en la carretera de subida a la Presa.

No acceder a la petición de Mohamed Hamido Mesaud de licencia municipal para construir dos habitaciones en la vivienda cita en la calle Manilva, número 4.

Conceder licencia a Al-lal Lahsen Seguer para reparar la vivienda de su propiedad, sita en la denominada Huerta de Matres, siempre que se empleen materiales de análoga naturaleza a los que tiene actualmente, es decir, madera y chapa.

Autorizar a los vecinos del bloque número 3 de los grupos de viviendas de la Barriada Príncipe

Felipe para el cerramiento del porche de dicho bloque mediante una celosía y con la advertencia expresa de que no se privatice su uso por tratarse de una zona común, por lo que habrá de ser destinado necesariamente a fines comunitarios y sociales.

Autorizar a don Felipe Gil García, con determinados condicionamientos, para que pueda cambiar la actual actividad mercantil de bazar a la de cafetería en el local propiedad de este Ayuntamiento sito en la calle Teniente Olmo, número 4.

No acceder a la solicitud de la Empresa Constructora Agromán, S. A., de que se reduzca el canon fijado por el Ayuntamiento por ocupación de un solar de propiedad municipal para el acopio de materiales con destino a la obra a construir por dicha Empresa entre las calles Cervantes y Velarde.

Dejar pendiente de resolución, y que formule otra más concreta, la petición de la Presidente de la Asociación de Amas de Casa y Consumidores de esta ciudad de mobiliario de oficina de desecho de este Ayuntamiento para el Jardín de Infancia de Loma Margarita.

Comisión Cuarta

Prestar conformidad, a propuesta de la Comisión de Cultura, de que el Ayuntamiento organice, patrocine, financie y convoque los "Premios Ceuta", bienio 1980-81, con un presupuesto global de 1.300.000 pesetas.

Colaborar con 225.000 pesetas a la celebración de la "Semana Cultural" en Ceuta.

Colaborar con 150.000 pesetas a la celebración de los "Cursos de Teatro de Alexis" en Ceuta.

Mostrarse conforme con la propuesta de la Comisión de Cultura de que se hagan las necesarias reformas en los bajos de la antigua Estación de Autobuses para sede de la "Casa de la Cultura", ampliación del Conservatorio y otros fines docentes y culturales, debiendo redactarse los correspondientes proyecto y presupuesto y someter todo el expediente al Ilustre Ayuntamiento Pleno para que, en definitiva, se pronuncie sobre el mismo.

Que, en relación con la propuesta de contratación de un Director provisional para la organización de la Pinacoteca Municipal, formule la Comisión de Cultura, dentro de las previsiones presupuestarias, una propuesta concreta para contratación, o bien del necesario estudio o bien de los trabajos específicos de que se trata, sin más continuidad.

Comisión Quinta

Satisfacer al Centro de Rehabilitación de la Avenida Nuestra Señora de Otero la cantidad de 30.000 pesetas, importe de 60 sesiones de rehabilitación física practicada a un enfermo.

Comisión Séptima

Dejar pendiente para resolución por el Ayuntamiento Pleno la solicitud de doña Isabel Chicón Romero de que se le adjudique el puesto número 7 del Mercado Convoy de la Victoria dedicado a la venta de artículos de abacería.

Acceder a la solicitud de don Antonio Santos Naranjo de autorización municipal para ceder sus derechos sobre el puesto número 36 del mismo Mercado a don Gregorio García Castañeda.

Acceder a la solicitud de don Manuel Serrán Ortiz de autorización municipal para ceder sus derechos sobre los puestos 34 y 35 del propio Mercado a doña Josefa del Pilar García Castañeda.

Pasar al Ilustre Ayuntamiento Pleno, para su resolución, la propuesta de la Comisión de Mercados en relación con el expediente de subasta declarada desierta por la Mesa de Licitación para la adjudicación de puestos en el mismo Mercado Convoy de la Victoria.

Concejalía Delegada de Personal

Que, por cumplimiento de la edad reglamentaria, pase a la situación de jubilación forzosa el Arquitecto de este Ayuntamiento, en situación de excedencia voluntaria, don José Antón Pacheco García.

Prestar conformidad al informe-propuesta en relación con el inicio de expediente de invalidez permanente de una Moza de Limpieza, afecta al Servicio de Extinción de Incendios, contratada en régimen laboral.

Concejalía Delegada del Palacio Municipal

Prestar conformidad a la propuesta de arreglo de las deficiencias de alumbrado en determinadas dependencias de la planta baja del Palacio Municipal.

Secretaría

Prestar conformidad en todo su contenido al informe jurídico emitido por el señor Oficial Mayor de la Corporación en el expediente instruido como consecuencia de la apertura de un bar-disco, sin licencia municipal, en la calle Valdeflores, número 1.

Devolver a la firma Oficina Técnico-Industrial la cantidad de 3.868 pesetas, importe de la fianza constituida en su día para responder de los trabajos de reparaciones eléctricas en el Colegio Nacional Lope de Vega.

Cuentas

Aprobar las de la semana por un importe total de 2.427.953 pesetas.

Asuntos de urgencia

Nombrar una Comisión, que presidirá el señor Secretario General, de funcionarios de este Ayuntamiento y de la que formará parte necesariamente el señor Perito Industrial Municipal, en orden a la urgente revisión de todas las facturas pendientes de pagos que obra en este Ayuntamiento, a nombre de la Empresa "José Gil Gómez-Industrias Melgar" e "Industrias Melgar-Sice", por servicios de conservación del alumbrado público y de la red semafórica.

Poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia tres aulas situadas en la antigua Compañía de Destinos de la Comandancia General para impartir en las mismas clases de Educación Permanente de Adultos.

Prestar conformidad a la propuesta de la Comisión Quinta en relación con las bonificaciones en los precios de los billetes para viajar en los autobuses urbanos a Pensionistas y Jubilados de esta ciudad.

Conceder licencia a la Compañía Telefónica Nacional de España, con determinados condicionamientos, para construir 12 cámaras de registro y una arqueta, así como para establecer 15 secciones de canalización telefónica y 17 salidas laterales en las zonas que señala en los planos.

Ruegos y preguntas

El señor Miaja Sánchez se interesó por el arreglo urgente de las aceras en la calle Marqués de Santa Cruz.

El ruego fue tomado en consideración por la Alcaldía.

Correspondiente al propio señor Miaja Sánchez fue leído otro ruego, respecto al cual ya se había adoptado con anterioridad el pertinente acuerdo en base al informe y a la propuesta de la Alcaldía, en relación con el incidente habido entre el vecino don Francisco Alcántara Trujillo y el Guardia de la Policía Municipal don Juan José Carrasco Sánchez encontrándose éste de servicio.

La sesión terminó a las 13,15 horas.

Ceuta, 2 de marzo de 1982

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º:

El Alcalde-Presidente,
Ricardo Muñoz Rodríguez

DEPOSITARIA

EDICTO

DON ARTURO PASCUAL LOSCOS, Depositario de Fondos de este Ilustre Ayuntamiento y Jefe de los Servicios de Recaudación.

HACE SABER: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de marzo y el 30 de abril, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en período voluntario, los recibos del presente año correspondientes a:

Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, Arbitrios por Bicicletas, Perros y Motociclos.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, sita en la calle Velarde, número 21, desde las 16,00 a las 20,00 horas, y desde el día 1 hasta el 10 de mayo, en días también hábiles e iguales horas, con el recargo del 5 por 100 de prórroga prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos los indicados plazos se iniciará el procedimiento de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20 por 100 establecido en el referido Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 24 de febrero de 1982
Fdo.: Arturo Pascual Loscos

V.º B.º:

El Alcalde,
Fdo.: Ricardo Muñoz Rodríguez



Comandancia General de Ceuta

Capitanía General de la

II Región Militar

Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Juzgado Militar Permanente

REQUISITORIA

Agustín Carvaleira Dos Santos, hijo de Agustín y de Marcelina, natural de Caldas da Raina (Portugal),

avecindado en la calle São Paulo, número 12 (Portugal), de estado civil soltero, de profesión mecánico, de veintiún años de edad, con Documento Nacional de Identidad, cuyas señas particulares son: estatura, 1,66 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa número 149-81 por los presuntos delitos de deserción y fraude, comparecerá en este Juzgado ante don Manuel Cafete Cafete, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

El Capitán Juez Instructor,
Fdo.: Manuel Cafete Cafete

Juzgado Militar Especial Permanente

REQUISITORIA

Domingo Palacios Ruiz, hijo de Santiago y de Encarnación, natural de Madrid, de estado civil soltero, de profesión conductor, de estatura 1,70 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz perfilada, barba cerrada, boca grande, color sano, frente amplia, señas particulares ninguna, encartado en las diligencias preparatorias número 228/80 por un accidente de circulación, comparecerá en el término de quince días, a partir de la fecha de la comunicación de la presente requisitoria, ante el Teniente Coronel Juez Instructor del Juzgado Militar Especial Permanente de Ceuta, don Mario Benítez Aragón, que tiene su despacho oficial en dicha plaza, edificio del Gobierno Militar, calle Calvo Sotelo, número 2, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ceuta a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

El Tte. Coronel Juez Instructor,
Mario Benítez Aragón

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Ceuta

Vista la propuesta elevada a este Organismo por la Delegación Provincial del Instituto Social de la Marina sobre la determinación de las remuneraciones que deben regir, a efectos de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, para los trabajadores del mar en la pesca a la parte durante el año 1982 en el ámbito de esta provincia.

Considerando que la competencia de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, para conocer y resolver el presente procedimiento, viene determinada por el artículo 20.3.º) del Decreto 2864/74, de 30 de agosto, aprobatorio del Texto refundido que regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de aplicación general,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

ACUERDA:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Entidad Gestora, Instituto Social de la Marina, Delegación de Ceuta, relativa a las remuneraciones que sirvan de base de cotización a efectos de las contingencias por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en la pesca a la parte y en los siguientes términos:

a) En embarcaciones de 50,01 a 150 toneladas:

Categorías	Pesetas
Patrón	55.500
Primer Mecánico	55.500
Segundo Mecánico	49.500
Engrasador	46.650
Marinero	42.000

b) En embarcaciones de 10,01 a 50 toneladas:

Categorías	Pesetas
Patrón	44.400
Marinero	39.000

c) En embarcaciones de hasta 10 toneladas:

Categorías	Pesetas
Patrón	43.230
Marinero	37.920

Segundo.—Señalar:

1.º Que los salarios fijados anteriormente están fijados para un periodo de treinta días, comprendiéndose en los mismos el veinticinco por ciento de complemento salarial de residencia para los trabajadores de Ceuta, así como la parte correspondiente a las pagas extraordinarias de julio y Navidad, en cuyo caso no se cotizará por las citadas pagas extraordinarias en los meses de su devengo.

2.º En todo caso las anteriores remuneraciones, a efectos de cotización, quedarán afectadas si sufriera variación el salario mínimo interprofesional actualmente vigente.

3.º Los referidos salarios de cotización surtirán efectos desde el 1 de enero del presente año.

Tercero.—Publicar la presente Resolución en el "Boletín Oficial de la Ciudad".

Dése traslado de este acto administrativo a la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social y al Instituto Social de la Marina a los efectos consiguientes.

Así se acuerda en Ceuta a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

El Director Provincial Accidental,
Fdo.: Francisco Delgado Gutiérrez

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

El Director Provincial Accidental,
Fdo.: Francisco Delgado Gutiérrez

Ministerio de Economía

y Comercio

Jefatura Provincial

de Comercio Interior de Ceuta

Relación de los expedientes incoados y resueltos y sanciones impuestas como consecuencia de infracciones administrativas en materia de Disciplina del Mercado por esta Jefatura Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre, del Ministerio de Comercio ("B. O. E." núm. 299, de 15 de diciembre de 1966):

Nombre y apellidos o razón social, don José Fernández Royuela (bar-supermercado Manolí); domicilio, calle Falange Española, número 90; motivo de la sanción, falta de exhibición de la lista de precios tanto en el interior como exterior de su establecimiento; multa impuesta, 2.000 pesetas; número de expediente, 51.247/82; autoridad que tramitó el expediente, el Jefe Provincial.

Don Domingo Teba Collado (tienda de abacería número 11); Mercado Convoy de la Victoria; venta

de aceite de oliva con exceso de margen comercial; 6.000 pesetas; 51.248/82; el Jefe Provincial.

Doña Carmen Ruiz Pino (Comestibles Casa Pepe); calle Rosales, número 36; venta de aceite de girasol con exceso de margen comercial; 12.000 pesetas (1); 51.249/82; el Jefe Provincial.

Don Luis Laserna Sánchez (tienda de comestibles); calle Romero de Córdoba, número 33; venta de patatas con exceso de margen comercial; 1.000 pesetas; 51.250/82; el Jefe Provincial.

Don Miguel Ortiz Blanca (tienda de comestibles); Barriada Juan Carlos I; venta de patatas con exceso de margen comercial; 2.000 pesetas; 51.251/82; el Jefe Provincial.

Don Antonio Mora Corpa (Comestibles Casa Lorenzo); calle Vista Alegre, número 21; venta de aceite de girasol con exceso de margen comercial; 6.000 pesetas; 51.252/82; el Jefe Provincial.

Don Baldomero Díaz Gómez (Comestibles El Pirull); calle Sevilla, número 52; venta de aceite de oliva con exceso de margen comercial; 2.000 pesetas; 51.253/82; el Jefe Provincial.

Doña María Díaz Ruiz (Comestibles La Casa Blanca); Barriada General Varela, número 8; no tener expuesto el cartel en el escaparate por sitio visible desde el exterior con el horario establecido para información del consumidor; 10.000 pesetas; 51.254/82; el Jefe Provincial.

Doña Josefa Baeza Rubio (tienda de comestibles); calle Falange Española, número 106; venta de patatas con exceso de margen comercial; 2.500 pesetas; 51.255/82; el Jefe Provincial.

Doña Eduarda Núñez Acedo (tienda de comestibles); calle Falange Española, número 91; venta de patatas con exceso de margen comercial; 1.500 pesetas; 51.256/82; el Jefe Provincial.

Don Francisco Ocaña Ruiz (Panificadora San José); calle Hermanos Lahulet, número 37; elaborar pan falta de peso; 10.000 pesetas; 51.257/82; el Jefe Provincial.

(1) Recurrido.

Ceuta, 19 de febrero de 1982
El Jefe Provincial
de Comercio Interior,
(Ilegible)

Artículo séptimo del Decreto 3052/1966: "Las sanciones impuestas como consecuencia de infracciones administrativas en materia de Disciplina del Mercado, así como los motivos de aquéllas y los nombres y apellidos o razón social de las personas naturales o jurídicas responsables, podrán ser publicados en el "Boletín Oficial del Estado" y en los de la Provincia y Municipio y libremente reproducidos en la prensa diaria".

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

A los efectos del artículo 6.º de nuestro Reglamento se hace público el extravío de las libretas de ahorros números 10.403/2, 16.161/1, 31.633/3, 34.248/4, 34.923/5, 35.179/5, 35.304/, 36.215/1, 37.416/3, 37.477, 47.636/1, 49.006/0, 49.027/8, 49.534/3, 56.261/5, 60.463/6, 61.234/7, 61.457/5, 61.594/4, 61.603/1 y la imposición a plazo fijo número 8.349/3.

Se ruega que en caso de ser encontradas se sirvan entregarlas en cualquiera de nuestras oficinas.

Ceuta, 23 de febrero de 1982
La Dirección

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1259 de 1980 sobre estafa, ha acordado notificar a Jean Roup Marvin la sentencia dictada con fecha 20 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Jean Roup Marvin, como autor de una falta de estafa, a la pena de diez días de arresto menor, que indemnice al representante legal del Hotel La Muralla en 3.500 pesetas y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 23 de febrero de 1982

Es copia para notificar.
El Secretario,
José Luis López

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 975 de 1981 sobre ofensas, ha acordado notificar a Riduan Taieb Mohamed la sentencia dictada con fecha 13 de noviembre pasado y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Riduan Taieb Mohamed, como autor de una falta de ofensas, a la pena de 5.000 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 23 de febrero de 1982

Es copia para notificar.
El Secretario,
José Luis López

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Maximino Sanmartín Diz para responder de los trabajos de construcción de un parque infantil en la Barriada de Los Rosales.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 2 de marzo de 1982

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

OBRAS

Conforme con el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se formulan consultas para la contratación de las siguientes obras:

- Blanqueo y pintura en las aulas de la Parroquia del Valle por un importe de 82.810 pesetas.
- Apertura de dos puertas en el Grupo Escolar Villa Jovita por un importe de 125.440 pesetas.
- Proposiciones hasta las 13,00 horas del próximo día 12 del actual.

Condiciones expuestas en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Ceuta, 3 de marzo de 1982

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo ordenado procedo a notificar, en lo esencial, la siguiente

"SENTENCIA DE REMATE.—En la ciudad de Ceuta a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don Alvaro Espinosa Cabezas, Juez del número dos en funciones de Magistrado—Juez de Primera Instancia de esta ciudad número uno, los presentes autos de juicio ejecutivo instados por Pavimentos y Estructuras del Sur, S. L., representado por la Procuradora doña Clotilde Barchilón Gabizón y dirigido por la Letrado doña Luz Elena Sanín Naranjo, contra Areniscas del Sur, S. L., declarado en rebeldía. Siguen los resultandos y considerandos, y **FALLO:** Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada, haciendo trance y remate de los bienes embargados al demandado Areniscas

del Sur, S. L., y demás que fueren necesarios, propiedad del mismo, y, con su producto, pagar al actor Pavimentos y Estructuras del Sur, S. L., la cantidad de un millón ciento treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y tres pesetas como principal, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago. Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Alvaro Espinosa Cabezas. Rubricado. **PUBLICACION.**—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que, como Secretaria Judicial, doy fe. Martínez. Rubricado."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Areniscas del Sur, S. L., expido el presente, que firmo, en Ceuta a doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

La Secretaria Judicial,
María Luisa Martínez



Impreso en las Oficinas de la Administración Municipal de Ceuta, a cargo de la Imprenta Municipal, en el número 1 de la Calle de San Francisco, 4. Teléfono 2143. Depósito Legal: M. 10.000-1978. Año 1982.

del Sur, S. L. y demás que fueren necesarias pro- piedad del mismo y con su producto pagar al actor Pavimentos y Estructuras del Sur, S. L. la cantidad de un millón ciento treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y tres pesetas como principal, más el intere- tes legal de dicha suma desde la fecha de interposi- ción de la demanda, más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago. Y por la repetida del demandado notificase esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjui- ciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, se pronuncia, mando y fingo.— Aviso Espinosa Cabezas, Jefe de caso PUBLICACION.— Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de lo Civil, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que como Secretario Judicial, doy fe. Martínez, Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Atenciosos del Sur, S. L., expido el pre- sente, que firmo, en Ceuta a doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

La Secretaria Judicial,
María Luisa Martínez

CEBULA DE NOTIFICACION

El Sr. D. Juan de Dios... ha sido nombrado... en virtud de... el Sr. D. Juan de Dios... ha sido nombrado... en virtud de...

El Sr. D. Juan de Dios... ha sido nombrado... en virtud de... el Sr. D. Juan de Dios... ha sido nombrado... en virtud de...

El Sr. D. Juan de Dios... ha sido nombrado... en virtud de... el Sr. D. Juan de Dios... ha sido nombrado... en virtud de...

Ceuta, 23 de febrero de 1982

Se copia para notificar.

El Secretario
José Luis López

CEBULA DE NOTIFICACION

El Sr. D. Juan de Dios... ha sido nombrado... en virtud de... el Sr. D. Juan de Dios... ha sido nombrado... en virtud de...

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ceuta

CEBULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo ordenado procedo a noti- ficar, en lo esencial, la siguiente

"SENTENCIA DE REMATE.—En la ciudad de Ceuta a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don Alvaro Espinosa Cabezas, Juez de Primera Instancia funciones de Magistrado—Juez de Primera Instancia de esta ciudad número uno, los presentes autos de juicio ejecutivo incoados por Pavimentos y Estructuras del Sur, S. L., representado por la Procurador doña Ciriola Barquilla Gabizon y dirigido por la Letrada doña Luz Elena Sanin Narajo, contra Ate- niosos del Sur, S. L., decretado en rebeldía, siguen los resultados y considerados en FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución abante por la entidad reclamada; haciendo trance y remate de los bienes embargados al demandado Atenciosos del Sur, S. L., en un parque situado en la Barriada de Los Rosales.

El plazo para presentarse será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Conciliación.

Ceuta, 2 de marzo de 1982
El Secretario General,
Rafael Lirio Catalán

O B S E R V A C I O N E S

Conforme con el Real Decreto 3048/77, de 6 de octubre, se formulan consultas para la contratación de las siguientes obras:

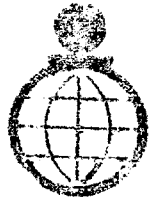
— Reparación y pintura a las aguas de la Parroquia del Valle por un importe de 2.810 pesetas

— Apertura de los puentes en el Grupo Escolar Vía Covata por un importe de 125.440 pesetas.

Exposición hasta las 15 horas del próximo día 12 del actual.

Condiciones generales en el Reglamento de Con- tractación del Ayuntamiento.

Ceuta, 2 de marzo de 1982
El Secretario General,
Rafael Lirio Catalán

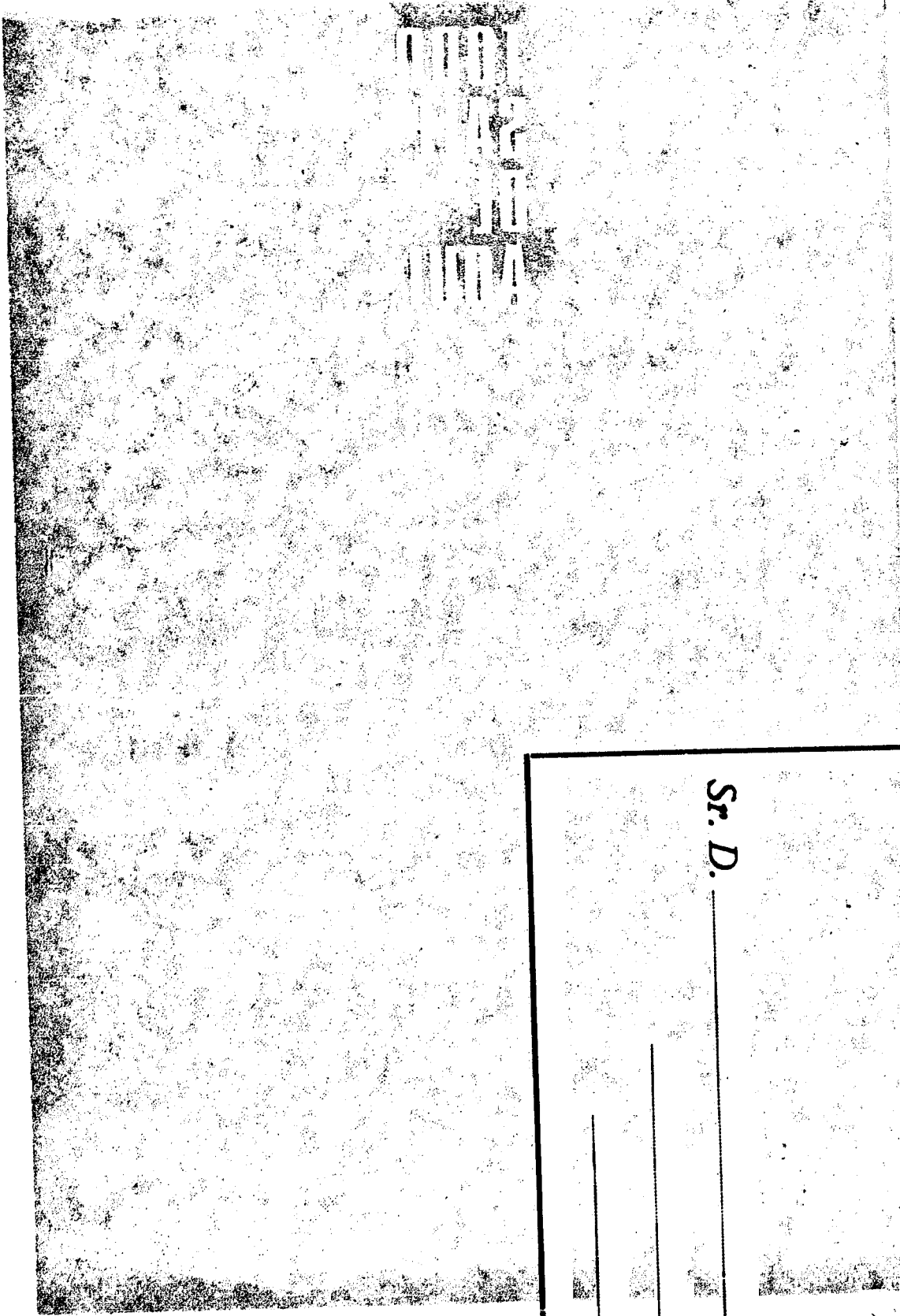


REPUBLICA DE ESPAÑA

COMUNIDAD DE MADRID



Inspección General de los Servicios Municipales de Ceuta



Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D. _____

Francisco

0. Fernandez... 15
1. Padre F... 16
2. El Coronel... 17
3. ... 18
4. ... 19
5. ... 20
6. ... 21
7. ... 22
8. ... 23
9. ... 24
10. ... 25

ORDEN DE ...